

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN,

2 9 MAY 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº11831

TENIENDO PRESENTE: Los antecedentes: el Convenio de Pago Nº1098 de fecha 16/05/24, entre Doña Maritza Angélica León Estay y la Municipalidad de Concón. D.A Nº1617 del 09/05/2024 que autoriza celebrar convenio entre la Sra. Maritza León y la Municipalidad de Concón.

VISTOS: Las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N°1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE, el Convenio de Pago, suscrito entre Doña Maritza Angélica León Estay y la Municipalidad de Concón, con fecha 16/05/2024, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO DE PAGO Nº1098

En Concón a JUEVES 16 DE MAYO DEL 2024 entre la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°:73.568.600-3 corporación autónoma de derecho público, ubicada en calle Santa Laura # 567, representada por su Alcalde Señor FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, C.I.N ambos mismo domicilio en esta Comuna, y deudor LEON ESTAY MARITZA ANGELICA, C.I.N° con domicilio en celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: Doña LEON ESTAY MARITZA ANGELICA reconoce adeudar a la Municipalidad de Concón la suma de \$433.940.- correspondiente a pago de Derecho de Aseo domiciliario Rol de Propiedad 0310100288.

(Comprende desde el periodo 1ra cuota del año 2019 a la 4ta cuota del año 2023).

| DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MAYO 2024 | \$ 433,940 | |
|---|---------------|--|
| MENOS CUOTA AL CONTADO 25 % DE PIE | \$ 108,485 | |
| SALDO NETO A PAGAR 11 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. | \$ 325,455 | |

Segundo: El saldo equivalente a \$325,455, se pagará en 11 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, debiendo la Tesorería Municipal aplicar solamente el reajuste del I.P.C. entre el segundo mes que precede a la fecha de firma del convenio y el mes anterior al pago.

| CUOTA | FECHA VENCIMIENTO | N° BOLETIN | VALOR CUOTA |
|-------|-------------------|------------|-------------|
| Abono | 31/05/2024 | 77 | 108,485 |
| 1 | 30/06/2024 | 78 | 29,587 |
| 2 | 31/07/2024 | 79 | 29,587 |
| 3 | 31/08/2024 | 80 | 29,587 |
| 4 | 30/09/2024 | 81 | 29,587 |
| 5 | 31/10/2024 | 82 | 29,587 |
| 6 | 30/11/2024 | 83 | 29,587 |
| 7 | 31/12/2024 | 84 | 29,587 |
| 8 | 31/01/2025 | 85 | 29,587 |
| 9 | 28/02/2025 | 86 | 29,587 |
| 10 | 31/03/2025 | 87 | 29,587 |
| 11 | 30/04/2025 | 88 | 29,585 |

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la

Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la Comuna de Concón, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en dos ejemplares debidamente firmados, quedando uno en poder de cada parte.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el convenio respectivo en la página web municipal <u>www.concon.cl</u>.

3.- ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/nrz. DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Administración y Finanzas.
- 3.- Depto. Jurídico
- 4.- Departamento de Rentas

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

ALCALDE



